

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE BARAKALDO

4672

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 239/2020 seguido sobre efectividad derechos reales inscritos.

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Barakaldo – Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil.

Juicio: juicio verbal efectividad derechos reales inscritos 239/2020.

Sobre: perturbación inconstentida de posesión de vivienda.

Procurador de la parte demandante: Javier Garcia Guillen.

En el referido juicio se ha dictado el 03-09-2020 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados Ocupantes Calle Portu n.º 10, Esc. Dcha. 1.º Dcha. Barakaldo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Barakaldo, a 16 de octubre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.